

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.772/2022

Por Resolución de Alcaldía número 2022/0000194, de fecha 18/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Valenzuela en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo del siguiente tenor:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL 2022

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para tramitar los correspondientes procedimientos de estabilización en este ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que su artículo 2.3 exige que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del 8% de las plazas estructurales.

Considerando que para el cumplimiento de ese objetivo en su artículo 2.1 autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años

anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que el sistema de selección será el de concurso-oposición, en virtud del artículo 2.4.

Considerando que su Disposición Adicional 6ª prevé además que las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que estas ofertas de empleo deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.

Considerando que propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal.

Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1.c) y 37.l) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)

A la vista de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1. Funcionarios de carrera.					
Denominación	Escala/subescala	Grupo	Plazas	Forma acceso	
Técnico de Gestión	Escala de Administración General Subescala de Gestión de Administración General	A2	2	Concurso	
Vigilante Municipal	Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales	C1	2	Concurso	
2. Personal laboral fijo.					
Denominación	Categoría		Plazas	Forma acceso	
Limpiador/a	Peón		1	Concurso	
Técnico/a de Deportes y Cultura	Oficial Administrativo		1	Concurso	
	Oficial de primera		1	Concurso	
Administrativo/a Guadalinfo	Oficial Administrativo		1	Concurso	
Auxiliar Consultorio	Auxiliar Administrativo		1	Concurso	
Conserje del Colegio	Peón		1	Concurso	
Camarero/a-Limpiador Hogar	Peón		1	Concurso	
Cuidador/a-Limp. Guardería Temporera	Peón		2	Concurso	
Cocinero/a-Guardería Temporera	Peón		1	Concurso	

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pú-

blica, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Pedregosa Montilla, en Valenzuela, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Valenzuela, a 18 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente

por el Sr. Alcalde–Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.
